

CLASIFICACION FINAL

02 03 LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

14 ª JORNADA

Orden	Equipo	Jugado	Ganado	Empatado	Perdido	Goles Favor	Goles Contra	Puntos
1	BURELA F.S.	14	14	0	0	104	28	42
2	AZKAR LUGO F.S.	14	11	0	3	98	35	33
3	AUTOS LOBELLE F.S.	14	9	2	3	92	47	29
4	COINASA OURENSE F.S.	14	6	1	7	53	49	19
5	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	14	6	1	7	66	60	19
6	O PARRULO FERROL F.S.	14	5	0	9	61	74	15 (1)
7	CARBALLIÑO F.S.	14	2	0	12	29	122	6
8	CAD O LOUREIRO CESUR.	14	1	0	13	37	125	3
		112	54	4	54	540	540	166

1- Acuerdo Juez Unico, reunión 06/02/08



LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

1ª JORNADA 07/10/2007

AZKAR LUGO F.S.	6 - 4	AUTOS LOBELLE F.S.
BURELA F.S.	16 - 1	CAD O LOUREIRO CESUR.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	16 - 1	CARBALLIÑO F.S.
COINASA OURENSE F.S.	5 - 3	O PARRULLO FERROL F.S.

2ª JORNADA 14/10/2007

AUTOS LOBELLE F.S.	6 - 4	COINASA OURENSE F.S.
CAD O LOUREIRO CESUR.	2 - 14	AZKAR LUGO F.S.
CARBALLIÑO F.S.	1 - 10	BURELA F.S.
O PARRULLO FERROL F.S.	4 - 3	PUERTO CELEIRO VIVEIRO

3ª JORNADA 21/10/2007

AUTOS LOBELLE F.S.	6 - 1	CAD O LOUREIRO CESUR.
AZKAR LUGO F.S.	11 - 0	CARBALLIÑO F.S.
BURELA F.S.	6 - 5	O PARRULLO FERROL F.S.
COINASA OURENSE F.S.	4 - 2	PUERTO CELEIRO VIVEIRO

4ª JORNADA 28/10/2007

CAD O LOUREIRO CESUR.	2 - 7	COINASA OURENSE F.S.
CARBALLIÑO F.S.	0 - 12	AUTOS LOBELLE F.S.
O PARRULLO FERROL F.S.	3 - 6	AZKAR LUGO F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	1 - 7	BURELA F.S.

5ª JORNADA 04/11/2007

CAD O LOUREIRO CESUR.	12 - 5	CARBALLIÑO F.S.
AUTOS LOBELLE F.S.	13 - 2	O PARRULLO FERROL F.S.
AZKAR LUGO F.S.	7 - 1	PUERTO CELEIRO VIVEIRO
COINASA OURENSE F.S.	1 - 4	BURELA F.S.

6ª JORNADA 11/11/2007

COINASA OURENSE F.S.	5 - 1	CARBALLIÑO F.S.
O PARRULLO FERROL F.S.	8 - 1	CAD O LOUREIRO CESUR.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4 - 10	AUTOS LOBELLE F.S.
BURELA F.S.	6 - 2	AZKAR LUGO F.S.

7ª JORNADA 18/11/2007

CARBALLIÑO F.S.	2 - 10	O PARRULLO FERROL F.S.
CAD O LOUREIRO CESUR.	2 - 8	PUERTO CELEIRO VIVEIRO
AUTOS LOBELLE F.S.	3 - 6	BURELA F.S.
AZKAR LUGO F.S.	3 - 1	COINASA OURENSE F.S.

LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

8 ª JORNADA 25/11/2007

AUTOS LOBELLE F.S.	5 - 4	AZKAR LUGO F.S.
CAD O LOUREIRO CESUR.	3 - 10	BURELA F.S.
CARBALLIÑO F.S.	1 - 3	PUERTO CELEIRO VIVEIRO
O PARRULO FERROL F.S.	5 - 4	COINASA OURENSE F.S.

9 ª JORNADA 02/12/2007

COINASA OURENSE F.S.	2 - 2	AUTOS LOBELLE F.S.
AZKAR LUGO F.S.	9 - 1	CAD O LOUREIRO CESUR.
BURELA F.S.	13 - 0	CARBALLIÑO F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4 - 3	O PARRULO FERROL F.S.

10 ª JORNADA 16/12/2007

CAD O LOUREIRO CESUR.	2 - 7	AUTOS LOBELLE F.S.
CARBALLIÑO F.S.	1 - 12	AZKAR LUGO F.S.
O PARRULO FERROL F.S.	1 - 7	BURELA F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	3 - 2	COINASA OURENSE F.S.

11 ª JORNADA 13/01/2008

COINASA OURENSE F.S.	8 - 2	CAD O LOUREIRO CESUR.
AUTOS LOBELLE F.S.	7 - 1	CARBALLIÑO F.S.
AZKAR LUGO F.S.	7 - 1	O PARRULO FERROL F.S.
BURELA F.S.	5 - 3	PUERTO CELEIRO VIVEIRO

12 ª JORNADA 20/01/2008

CARBALLIÑO F.S.	6 - 5	CAD O LOUREIRO CESUR.
O PARRULO FERROL F.S.	4 - 7	AUTOS LOBELLE F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	2 - 7	AZKAR LUGO F.S.
BURELA F.S.	5 - 1	COINASA OURENSE F.S.

13 ª JORNADA 27/01/2008

CARBALLIÑO F.S.	4 - 6	COINASA OURENSE F.S.
CAD O LOUREIRO CESUR.	3 - 12	O PARRULO FERROL F.S.
AUTOS LOBELLE F.S.	7 - 7	PUERTO CELEIRO VIVEIRO
AZKAR LUGO F.S.	3 - 5	BURELA F.S.

14 ª JORNADA 03/02/2008

O PARRULO FERROL F.S.	0 - 6	CARBALLIÑO F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	9 - 0	CAD O LOUREIRO CESUR.
BURELA F.S.	4 - 3	AUTOS LOBELLE F.S.
COINASA OURENSE F.S.	3 - 7	AZKAR LUGO F.S.

CLASIFICACION

02 04 COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

9 ª JORNADA

Orden	Equipo	Jugado	Ganado	Empatado	Perdido	Goles		Puntos
						Favor	Contra	
1	AUTOS LOBELLE F.S.	9	8	0	1	71	23	24
2	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	9	5	0	4	69	53	15
3	A.D. PRONE AZKAR LUGO	9	5	0	4	45	31	15
4	O PARRULO F.S.	9	5	0	4	54	49	15 (2)
5	BURELA F.S.	9	4	0	5	45	35	12
6	CAD O LOUREIRO CESURES	9	0	0	9	13	106	0 (1)
		54	27	0	27	297	297	81

1- CAD O LOUREIRO: Incomparecencia

2- O Parrulo F.S.: Incomparecencia



COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

1ª JORNADA 24/02/2008

AUTOS LOBELLE F.S. 13 - 3 CAD O LOUREIRO CESURES
 BURELA F.S. 5 - 1 A.D. PRONE AZKAR LUGO
 CLUB DEL MAR A MARIÑA F. 13 - 7 O PARRULO F.S.

2ª JORNADA 02/03/2008

CAD O LOUREIRO CESURES 2 - 10 CLUB DEL MAR A MARIÑA F.
 A.D. PRONE AZKAR LUGO 1 - 6 AUTOS LOBELLE F.S.
 O PARRULO F.S. 6 - 5 BURELA F.S.

3ª JORNADA 09/03/2008

CAD O LOUREIRO CESURES 1 - 10 A.D. PRONE AZKAR LUGO
 AUTOS LOBELLE F.S. 5 - 2 O PARRULO F.S.
 CLUB DEL MAR A MARIÑA F. 6 - 3 BURELA F.S.

4ª JORNADA 16/03/2008

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. 4 - 7 A.D. PRONE AZKAR LUGO
 O PARRULO F.S. 6 - 0 CAD O LOUREIRO CESURES
 BURELA F.S. 3 - 5 AUTOS LOBELLE F.S.

5ª JORNADA 30/03/2008

A.D. PRONE AZKAR LUGO 6 - 0 O PARRULO F.S.
 CAD O LOUREIRO CESURES 1 - 11 BURELA F.S.
 AUTOS LOBELLE F.S. 12 - 4 CLUB DEL MAR A MARIÑA F.

6ª JORNADA 06/04/2008

CAD O LOUREIRO CESURES 0 - 17 AUTOS LOBELLE F.S.
 A.D. PRONE AZKAR LUGO 1 - 5 BURELA F.S.
 O PARRULO F.S. 11 - 6 CLUB DEL MAR A MARIÑA F.

7ª JORNADA 13/04/2008

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. 16 - 2 CAD O LOUREIRO CESURES
 AUTOS LOBELLE F.S. 7 - 4 A.D. PRONE AZKAR LUGO
 BURELA F.S. 8 - 4 O PARRULO F.S.

8ª JORNADA 20/04/2008

A.D. PRONE AZKAR LUGO 9 - 0 CAD O LOUREIRO CESURES
 O PARRULO F.S. 4 - 2 AUTOS LOBELLE F.S.
 BURELA F.S. 3 - 7 CLUB DEL MAR A MARIÑA F.

COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

9 ª JORNADA 27/04/2008

A.D. PRONE AZKAR LUGO	6 - 3	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.
CAD O LOUREIRO CESURES	4 - 14	O PARRULO F.S.
AUTOS LOBELLE F.S.	4 - 2	BURELA F.S.

10 ª JORNADA 04/05/2008

O PARRULO F.S.	4 - 3	A.D. PRONE AZKAR LUGO
BURELA F.S.	14 - 0	CAD O LOUREIRO CESURES
CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	4 - 6	AUTOS LOBELLE F.S.



FEDERACION GALLEGIA DE FUTBOL

Menéndez y Pelayo, 18-2º
15005 A Coruña
Telef.: 981 120619/1786/0894
Fax: 981 120048
www.futgal.es

SEMIFINAL

ENCONTRO.- IDA..... 18/05/08		RESULTADO
BURELA F.S.	AUTOS LOBELLE F.S.	6-5
C. DEL MAR A MARIÑA P. CELEIRO	O PARRULO F.S.	4-5

ENCONTRO.- VUELTA....01/07/6/08		RESULTADO
AUTOS LOBELLE F.S.	BURELA F.S.	8-3
O PARRULO F.S.	C DEL MAR A MARIÑA P. CELEIRO	10-5

FINAL

ENCONTRO.- 08/06/88		RESULTADO
AUTOS LOBELLE F.S.	O PARRULO F.S.	6-2

VENCEDOR :

AUTOS LOBELLE F.S.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 10de Octubre de 2.007

1ª JORNADA, 07/10/07

ARBITROS:

AZKAR LUGO F.S.	6	AUTOS LOBELLE F.S.	4	GOMEZ ARIAS/FERNANDEZ BECERRA
BURELA F.S.	16	CAD O LOUREIRO CESURAS	1	RIVAS FOUZ/APARICIO CARRASCO
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	16	CARBALLIÑO F.S.	1	INCERA ARES/MENDEZ PRADO
COINASA OURENSE F.S.	5	O PARRULO FERROL F.S.	3	ARAUJO VAZQUEZ/CALVIÑO CID

CAMBIOS FECHAS PARTIDOS

AUTOS LOBELLE F.S./ COINASA OURENSE F.S.

SE jugara **VIERNES**, día 12 del corriente mes de Octubre a las **11,00 horas**, en el Pabellón Municipal de Santa Isabel.

INCIDENTES

AZKAR LUGO F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin expulsiones

BURELA F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Sin expulsiones

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/CARBALLIÑO F.S.

Sin expulsiones

COINASA OURENSE F.S./O PARRULO FERROL F.S.

- **Expulsado O PARRULO F.S.: ALEJANDRO LORENZO REY**, por “ darle una patada a un contrario sin estar el balón en juego, sin ocasionar daño al jugador contrario”.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 10/10/2007

Fecha de Listado: 10/10/2007 11:42

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:**LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º**

COINASA OURENSE F.S. / O PARRULO FERROL F.S. 07/10/2007 ALEJANDRO LORENZO REY Jugador O PARRULO FERROL F.S. 1 12,02 2.000 176.2F EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO.
 AUTOS LOBELLE F.S. / COINASA OURENSE F.S. 14/10/2007 Vista conformidad ambos clubes, se autoriza la disputa de este encuentro el VIERNES, dia 12 del corriente mes de Octubre a las 11,00 horas, en el Pabellón Municipal de Santa Isabel.(Art. 65)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

**Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO
DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.**



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 17 de Octubre de 2.007

2ª JORNADA, 14/10/07

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	6	COINASA OURENSE F.S.	4	RENDO SANTOS/SANTOMIL LAPIDO
CAD LOUREIRO CESURAS	2	AZKAR LUGO F.S.	14	MANTEIGA RODRIGUEZ/PEON ALVILARES
CARBALLIÑO F.S.	1	BURELA F.S.	10	PEREZ MARTINEZ/GONZALEZ ARMADA
O PARRULO FERROL F.S.	4	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	3	CARO ARIAS/GONZALEZ ARAUJO

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./COINASA OURENSE F.S.

Sin incidencias

CAD LOUREIRO CESURAS/AZKAR LUGO F.S.

- **Expulsado AZKAR LUGO F.S.: BRAIS GARCIA LOPEZ**, por DOBLE amonestación.

CARBALLIÑO F.S./BURELA F.S.

Sin incidencias

O PARRULO FERROL F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Anexo al Acta,

y dice,

▪ (2...) **Expulsados O PARRULO FERROL F.S.: MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ**, por “salir a la pista estando en el banquillo y empujando a un jugador contrario sin estar el balón en juego”.

▪ **FRANCISCO PITA HUETE**, por DOBLE amonestación.

▪ (1...) **Expulsado PUERTO CELEIRO VIVEIRO: ALEJANDRO SOLLOZO BERMUDEZ**, por “encararse a un jugador contrario, empujándolo y airándolo al suelo sin estar el balón en juego, teniendo que ser separado por sus compañeros”.

INCIDENCIAS:

1. “Faltando 32’ para la finalización del partido se produce una falta a favor del equipo local, en ese instante el jugador **ALEJANDRO SOLLOZO BERMUDEZ** (P. Celeiro), se



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

encara contra el jugador dorsal 10 David López Filgueira del equipo local, empujándolo y tirándolo al suelo.”

2. Que al mismo tiempo **MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ** (O Parrulo), sale corriendo del banquillo y empuja a un contrario.”

Que ante estos hechos jugadores y técnicos de ambos equipos saltan a la pista a intentar separar a sus jugadores. Durante el transcurso de este incidente acceden a la pista varias personas del público, entre los que se encuentra el jugador nº 9 , FRANCISCO PITA HUETE (O PARRULO) y que previamente había sido expulsado por doble tarjeta.

1. *On the Nature of the Human Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

2. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

3. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

4. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

5. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

6. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

7. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

8. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

9. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

10. *On the Origin of Species* (1859) by Charles Darwin, which proposed the theory of evolution by natural selection.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S) en su reunión ordinaria celebrada el dia 17/10/2007

Fecha de Listado: 17/10/2007 10:35

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:

LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

CAD O LOUREIRO CESUR. / AZKAR LUGO F.S.	14/10/2007	BRAIS GARCIA LOPEZ	Jugador	AZKAR LUGO F.S.	6,01	1.000	176 .1	DOBLE AMONESTACION.
O PARRULO FERROL F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	14/10/2007	FRANCISCO J PITA HUETE	Jugador	O PARRULO FERROL F.S.	6,01	1.000	176 .1	DOBLE AMONESTACION.
O PARRULO FERROL F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	14/10/2007	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ	Jugador	O PARRULO FERROL F.S.	12,02	2.000	176 .2E	El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas ...
O PARRULO FERROL F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	14/10/2007	ALEJANDRO SOLLOZO BERMUDEZ	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	1	12,02	2.000	176 .2E
O PARRULO FERROL F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	14/10/2007		El Club	O PARRULO FERROL F.S.	60,10	10.000	178 .1A	El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas ...
								INCIDENTES DE PUBLICO QUE NO TENGAN EL CARACTER DE GRAVES O MUY GRAVES.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art. 172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.




Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 10de Octubre de 2.007

3ª JORNADA, 21/10/07

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	6	CAD O LOUREIRO CESURAS	1	IGLESIAS FERNANDEZ/TOJO FERRO
AZKAR LUGO F.S.	11	CARBALLIÑO F.S.	0	GARCIA GOMEZ/GOMEZ ARIAS
BURELA F.S.	6	O PARRULO FERROL F.S.	5	MENDEZ PRADO/APARICIO CARRASCO
COINASA OURENSE	4	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	2	ARAUJO VAZQUEZ/CERDEIRA CASAS

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

El colegiado en Acta indica que la equipación del club Autos Lobelle F.S., carece de numeración en su parte delantera.

AZKAR LUGO F.S./CARBALLIÑO F.S.

Sin expulsiones

BURELA F.S./O PARRULO FERROL F.S.

- **Expulsado BURELA F.S.: ADRIAN RAMOS RODRIGUEZ**, por DOBLE amonestación.
- **Expulsado O PARRULO F.S.: ALBERTO NIEBLA GARCIA**, por “roja directa por juego brusco grave sobre un adversario siendo el último jugador”.

COINASA OURENSE/PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias.

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

AUTOS LOBELLE F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	21/10/2007	Advertir al club Autos Lobelle, que deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Reguladores .-Disposiciones Generales Undécima.2. y que dice: Al dorso de la camiseta deberá figurar, idéntica numeración tanto en la parte delantera como en la posterior de cualquier prenda deportiva que utilicen los jugadores siempre que permanezcan en la pista de juego.(Art.65)	
BURELA F.S. / O PARRULO FERROL F.S.	21/10/2007	ALBERTO NIEBLA GARCIA	Jugador O PARRULO FERROL F.S.
BURELA F.S. / O PARRULO FERROL F.S.	21/10/2007	ADRIAN RAMOS RODRIGUEZ	Jugador BURELA F.S.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 31de Octubre de 2.007

4ª JORNADA, 28/10/07

CAD O LOUREIRO CESURAS	2	COINASA OURENSE F.S.
CARBALLIÑO F.S.	0	AUTOS LOBELLE F.S.
O PARRULO FERROL F.S.	3	AZKAR LUGO F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	1	BURELA F.S.

ARBITROS:

7	CARREIRA ROMERO/PEON ALVILARES
12	CALVIÑO CID/FELIZ OTERO
6	CARO ARIAS/GONZALEZ ARAUJO
7	APARICIO CARRASCO/MENDEZ PRADO

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CESURAS/COINASA OURENSE F.S.

Sin incidencias

CARBALLIÑO F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin expulsiones

O PARRULO FERROL F.S./AZKAR LUGO F.S.

Sin expulsiones

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/BURELA F.S.

▪ **Expulsado CLUB DEL MAR A MARIÑA: ALEJANDRO SOLLOSO BERMUDEZ,**
por DOBLE amonestación.

INCIDENCIAS: El colegiado bajo el epígrafe de “Incidencias”, dice: “**Al finalizar el encuentro, un individuo perteneciente al club local**, se dirige hacia los colegiados agarrando al designado en primer lugar por un brazo, increpando a ambos en términos despectivos, solicitando la presencia del Delegado de pista para la identificación de dicho individuo, el mismo alega que no quiere identificarse al mismo tiempo que grita; soy el que trae el agua!.

Que durante el transcurso del encuentro el Delegado de pista D. Ramón López Ben, con D.N.I. ..., se dirige a la pareja arbitral en reiteradas ocasiones, gesticulando con los brazos al mismo tiempo que protesta decisiones arbitrales, no ejerciendo sus funciones.”

RAMON LOPEZ BEN, tiene diligenciada licencia de Delegado Sala en el club DEL MAR A MARIÑA

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 31/10/2007

Fecha de Listado: 30/10/2007 18:00

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:**LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º**

PUERTO CELEIRO VIVEIRO / BURELA F.S.	28/10/2007	ALEJANDRO SOLLOZO BERMUDEZ	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO		6,01	1.000	176.1	DOBLE AMONESTACION.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO / BURELA F.S.	28/10/2007	RAMON LOPEZ BEN	Delegado	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	1 Semana	24,04	4.000	176.2B	ADOPTAR ACTITUD PASIVA O NEGLIGENTE CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES ARBITRALES O DESOBEDER SUS ORDENES...

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 7 de Noviembre de 2.007

5ª JORNADA, 04/11/07

CAD O LOUREIRO CESURAS	12	CARBALLIÑO F.S.
AUTOS LOBELLE F.S.	13	O PARRULO FERROL F.S.
AZKAR LUGO F.S.	7	PUERTO CELEIRO VIVEIRO
COINASA OURENSE F.S.	1	BURELA F.S.

ARBITROS:

5	MANTEIGA RGUEZ/CASTIÑEIRAS POSE
2	RENDO SANTOS/SANTOMIL LAPIDO
1	TREBOLLE GZLEZ/FERNANDEZ BECERRA
4	PEREZ MARTINEZ/ARAUJO VAZQUEZ

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CESURAS/CARBALLIÑO F.S.

- El colegiado en Acta indica que: El C.D. Carballiño F.S., no presenta numeración en la parte delantera de la vestimenta.
- Que los vestuarios de los equipos y del equipo arbitral carecen de agua caliente.

AUTOS LOBELLE F.S./O PARRULO FERROL F.S.

Sin incidencias

AZKAR LUGO F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

COINASA OURENSE F.S./BURELA F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

CAD O LOUREIRO CESUR. / CARBALLIÑO F.S. 04/11/2007 Advertir al club CARBALLIÑO F.S., que deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Reguladores .-Disposiciones Generales Undécima.2. y que dice: Al dorso de la camiseta deberá figurar, idéntica numeración tanto en la parte delantera como en la posterior de cualquier prenda deportiva que utilicen los jugadores siempre que permanezcan en la pista de juego.(Art.65). Conceder plazo de cinco dias al club CARBALLIÑO F.S., para que subsane deficiencias observadas y redactadas por el colegiado en acta del encuentro y relativas al suministro de agua caliente en los vestuarios tanto de los clubes como del equipo arbitral. (Art. 65)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 14de Noviembre de 2.007

6ª JORNADA, 11/11/07

ARBITROS:

COINASA OURENSE F.S.	5	CARBALLIÑO F.S.	1	CERDEIRA CASAS/GONZALEZ ARMADA
O PARRULO FERROL F.S.	8	CAD O LOUREIRO CESURAS	1	CARO ARIAS/GONZALEZ ARAUJO
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4	AUTOS LOBELLE F.S.	10	MENDEZ PRADO/APARICIO CARRASCO
BURELA F.S.	6	AZKAR LUGO F.S.	2	MOUCO VARELA/FERREIRO CARBALLAL

INCIDENTES

COINASA OURENSE F.S./CARBALLIÑO F.S.

Sin expulsiones

O PARRULO FERROL F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

- El partido comenzó con diez minutos de retraso, por estar la pista ocupada con otro encuentro.

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/AUTOS LOBELLE F.S.

- **Expulsado AUTOS LOBELLE F.S.: IAGO COUTO VIQUEIRA**, por “ dar una patada a un contrario sin opción de disputar el balón.”

BURELA F.S./AZKAR LUGO F.S.

- **Expulsados AZKAR LUGO F.S.: IAGO MIGUEZ EXPOSITO**, por “ jugar el balón con la mano bajo su portería voluntariamente, impidiendo una ocasión manifiesta de gol, siendo el último jugador”.

- **PABLO SEIJAS RANCAÑO**, por “empujar violentamente a un contrario, no estando el balón en juego”.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 14/11/2007

Fecha de Listado: 14/11/2007 11:32

Página: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:

LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

PUERTO CELEIRO VIVEIRO / AUTOS LOBELLE F.S.	11/11/2007	IAGO COUTO VIQUEIRA	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	1	12,02	2.000	176 .2F	EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO.
BURELA F.S. / AZKAR LUGO F.S.	11/11/2007	IAGO MIGUEZ EXPOSITO	Jugador	AZKAR LUGO F.S.	1	12,02	2.000	176 .2J	Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
BURELA F.S. / AZKAR LUGO F.S.	11/11/2007	PABLO SEIJAS RANCAÑO	Jugador	AZKAR LUGO F.S.	1	12,02	2.000	176 .2F	EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.172.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º .- FUTBOL-SALA.



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 21 de Noviembre de 2.007

7ª JORNADA, 18/11/07

ARBITROS:

CARBALLIÑO F.S.	2	O PARRULO FERROL F.S.	10	COMESAÑA GOBERNA/ARCA BLANCO
CAD O LOUREIRO CESURAS	2	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	8	PEON ALVILARES/CARREIRA ROMERO
AUTOS LOBELLE F.S.	3	BURELA F.S.	6	SANTOMIL LAPIDO/RENDO SANTOS
AZKAR LUGO F.S.	3	COINASA OURENSE F.S.	1	GARCIA GOMEZ/GOMEZ ARIAS

INCIDENTES

CARBALLIÑO F.S./O PARRULO FERROL F.S.

Sin incidencias

CAD O LOUREIRO CESURAS/PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./BURELA F.S.

- **Expulsados AUTOS LOBELLE : LUIS LOPEZ GARCIA**, por DOBLE amonestación.
- **Una vez finalizado el encuentro** y cuando los colegiados se dirigían a vestuarios, **SAUL IGLESIAS NEIRA (Autos Lobelle)**, se dirigió al colegiado, diciendo “ no tiene cojones el asunto, repitiéndolo hasta tres veces”.

AZKAR LUGO F.S./COINASA OURENSE F.S.

- **Expulsado COINASA OURENE F.S.: JCOBO ALVAREZ GOMEZ**, por DOBLE amonestación

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

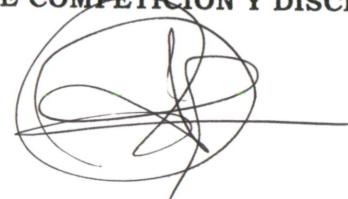
Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:

LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

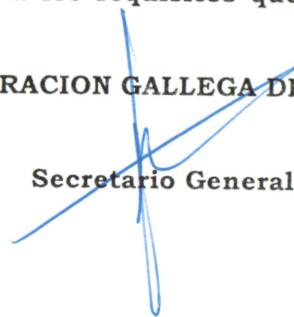
AUTOS LOBELLE F.S. / BURELA F.S.	18/11/2007	LUIS LOPEZ GARCIA	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
PUERTO CELEIRO VIVEIRO / COINASA OURENSE F.S.	16/12/2007	JACOBO ALVAREZ GOMEZ	Jugador	COINASA OURENSE F.S.	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 28de Noviembre de 2.007

8ª JORNADA, 25/11/07

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	5	AZKAR LUGO F.S.	4	TOJO FERRO/IGLESIAS FERNANDEZ
CAD LOUREIRO CESURAS	3	BURELA F.S.	10	GOMEZ CACHALDORA/CARREIRA ROMERO
CARBALLIÑO F.S.	1	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	3	CALVIÑO CID/CERDEIRA CASAS
O PARRULO FERROL F.S.	5	COINASA OURENSE F.S.	4	CARO ARIAS/GONZALEZ ARAUJO

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./AZKAR LUGO F.S.

Sin incidencias

CAD LOUREIRO CESURAS/BURELA F.S.

Sin incidencias

CARBALLIÑO F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

O PARRULO FERROL F.S./COINASA OURENSE F.S.

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (LIGA NACIONAL JUVENIL F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 28/11/2007

Fecha de Listado: 28/11/2007 11:46

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Sin incidencias

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 5 de Diciembre de 2.007

9ª JORNADA, 02/12/07

ARBITROS:

COINASA OURENSE F.S.	2	AUTOS LOBELLE F.S.	2	CID BRAGADO/CALVIÑO CID
AZKAR LUGO F.S.	9	CAD O LOUREIRO CESURAS	1	POLLAN SOMOZA/SEOANE SANCHEZ
BURELA F.S.	13	CARBALLIÑO F.S.	0	BELLO CASTRO/GARCIA GOMEZ
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4	O PARRULO FERROL F.S.	3	RIVAS FOUZ/NARAY ALVAREZ

INCIDENTES

COINASA OURENSE F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

AZKAR LUGO F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Sin incidencias

BURELA F.S./CARBALLIÑO F.S.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/O PARRULO FERROL F.S.

- **Expulsado O PARRULO F.S.: ALBERTO NIEBLA GARCIA**, por “zancadillear a un adversario sin opción de jugar el balón siendo el último defensor”.

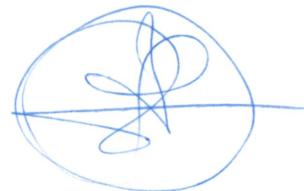
Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

PUERTO CELEIRO VIVEIRO / O PARRULO FERROL F.S 02/12/2007	ALBERTO NIEBLA GARCIA	Jugador	O PARRULO FERROL F.S.	1	12,02	2.000	167 .2J	Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
--	-----------------------	---------	-----------------------	---	-------	-------	---------	--

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

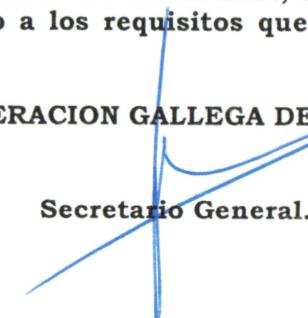
Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 19 de Diciembre de 2.007

10ª JORNADA, 16/12/07

ARBITROS:

CAD O LOUREIRO CDESURAS	2	AUTOS LOBELLE F.S.
CARBALLIÑO F.S.	1	AZKAR LUGO F.S.
O PARRULO FERROL F.S.	1	BURELA F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	3	COINASA OURENSE F.S.

7	PEON ALVILARES/FIAÑO LOPEZ
12	CERDEIRA CASAS/FELIZ OTERO
7	CARO ARIAS/GZALEZ ARAUJO
2	RIVAS FOZ/APARICIO CARRASCO

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CDESURAS/AUTOS LOBELLE F.S.

El vestuario arbitral carecía de agua caliente.

CARBALLIÑO F.S./AZKAR LUGO F.S.

■ El partido estaba previsto a las 19,30 horas y comenzó a las 20,15 horas por estar la pista ocupada con otro encuentro de Primera Nacional.

O PARRULO FERROL F.S./BURELA F.S.

■ **Expulsado O PARRULO: ALEJANDRO LORENZO REY**, por **DOBLE** amonestación.

■ **JOSE M. VERDIA RODRIGUEZ (Encargado Material)**, por “ negarse a cumplir sus funciones facilitando los balones al juez de mesa una vez que estos salían del terreno de juego, estando atrapados debajo de las gradas, además de negarse en este momento a limpiar la pista después de haberse caido uno de sus jugadores y estar llena de sudor, debido a no poseer el equipo ni delegado de pista ni de equipo.”

■ El equipo local no presenta numeración delantera, ni en camiseta ni en pantalón.

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/COINASA OURENSE F.S.

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Unico de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil Fútbol Sala) en su reunión ordinaria celebrada el dia 19/12/2007

Fecha de Listado: 19/12/2007 11:00

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:**LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º**

O PARRULO FERROL F.S. / BURELA F.S.	16/12/2007	ALEJANDRO LORENZO REY	Jugador	O PARRULO FERROL F.S.	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
O PARRULO FERROL F.S. / BURELA F.S.	16/12/2007		El Club	O PARRULO FERROL F.S.	60,10	10.000	169.1.D	La falta de designación de un delegado de campo o de presentación de cualquiera de las licencias de quienes intervinieran en el encuentro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 16 de Enero de 2.008

11ª JORNADA, 13/01/08

ARBITROS:

COINASA OURENSE F.S.	8	CAD O LOUREIRO CESURAS	2	GZLEZ ARMADA/CALVIÑO CID
AUTOS LOBELLE F.S.	7	CARBALLIÑO F.S.	1	REY HERMIDA/SANTOMIL LPIDO
AZKAR LUGO F.S.	7	O PARRULO FERROL F.S.	1	GOMEZ ARIAS/FDEZ BECERRA
BURELA F.S.	5	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	3	NARAY ALVAREZ/INCERA ARES

INCIDENTES

COINASA OURENSE F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./CARBALLIÑO F.S.

Sin incidencias

AZKAR LUGO F.S./O PARRULO FERROL F.S.

Sin incidencias

BURELA F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

No hay.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 23 de Enero de 2.008

12ª JORNADA, 20/01/08

ARBITROS:

CARBALLIÑO F.S.	6	CAD O LOUREIRO CESURAS	5	CERDEIRA CASAS/ARAUJO VAZQUEZ
O PARRULO FERROL F.S.	4	AUTOS LOBELLE F.S.	7	CARREIRA ROMERO/PEON ALVILARES
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	2	AZKAR LUGO F.S.	7	APARICIO CARRASCO/INCERA ARES
BURELA F.S.	5	COINASA OURENSE F.S.	1	NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ

INCIDENTES

CARBALLIÑO F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Expulsados CAD O LOUREIRO CESURAS: MIGUEL GARCIA MOSQUERA, por DOBLE amonestación.

▪ **WORNHAM SEBASTIAN T.**, por dirigirse a uno de los colegiado, “ persiguiéndolo por la pista de juego diciéndole:¡ no tienes puta idea, como nos jodiste cabrón, que malo eres, puedes estar contento de cómo lo hiciste”, una vez delante de la mesa del cronometrador y reiterando sus protestas se dirigió diciendo:¡ ya veo que eres muy maduro, maduro de mierda, ojalá te dé un infarto y te muras!”.

▪ **Dña. MARIA DEL CARMEN VARELA BARDANCA (Entrenadora)**, por “ dirigirse al árbitro en los siguientes términos:¡ estoy harta, joder, es tampoco la viste!, pita alguna a favor ostia”.

▪ **PEDRO GARCIA TABOADA (Delegado)**, por “ dirigirse al árbitro en los siguientes términos:¡ atiende a lo tuyo, joder que no tienes ni puta idea!”.

Tanto la entrenadora como el Delegado, ya expulsados, se dirigieron en la misma situación con protestas varias y diciendo:” estamos hasta los huevos de los árbitros”.

En el día de ayer, llamo el Delegado del club Carballiño F.S., manifestando su preocupación por el comportamiento de los jugadores de club Cad O Loureiro, los cuales, una vez que salieron del vestuario arbitral comprobaron que el falso techo del vestuario estaba destrozado, (pudiendo ser con el lanzamiento de zapatos, botellas de agua etc), que como aún se hallaba en las instalaciones uno de los colegiados, (que es funcionario del Concello de O Carballiño) observó lo sucedido y saco varias fotos del mencionado techo (y que parece ser que mandara a través do Concello).

▪ **Escrito del Carballiño F.S., adjuntan fotos**

O PARRULO FERROL F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/AZKAR LUGO F.S.

- El partido comenzó con 25 minutos de retraso por “el contratiempo sufrido por uno de los árbitros”

BURELA F.S./COINASA OURENSE F.S.

- El Forum Ourense F.S., se presenta al partido con **siete jugadores**.
- **El partido tuvo lugar y finalizo con el resultado de 5-1**

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	PEDRO GARCIA TABOADA	Delegado	CAD O LOUREIRO CESUR.	1 Semana	12,02	2.000	167 .2C	DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO
CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	MIGUEL GARCIA MOSQUERA	Jugador	CAD O LOUREIRO CESUR.		6,02	1.002	167 .1	DOBLE AMONESTACION
CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	SEBASTIAN T WORNHAM .	Jugador	CAD O LOUREIRO CESUR.	4	48,08	8.000	167 .3A	AMENAZAR, INSULTAR U OFENDER DE FORMA GRAVE O REITERADA A CUALQUIER MIEMBRO DEL TRIO ARBITRAL. DIRIGENTES, ESPECTADOR...
CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	Mª DEL CARMEN VARELA BARDANCA	Entrenad.	CAD O LOUREIRO CESUR.	1	12,02	2.000	167 .2A	PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES
CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	Ante escrito del club Carballiño F.S., manifestando en el mismo desperfectos observados una vez finalizado el encuentro y en concreto en el vestuario del club visitante del Pabellón Paco Chao, se acuerda:							
		Abrir información al objeto de dar traslado del mencionado escrito así como de fotos aportadas por el mismo al club CAD O Loureiro y al Comité Gallego de Árbitros, para que por escrito y en el plazo de cinco días formulen las alegaciones que estimen convenientes.(Artículo 65).							
BURELA F.S. / COINASA OURENSE F.S.	20/01/2008		El Club	COINASA OURENSE F.S.		60,10	10.000	169 .1.I	i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 30 de Enero de 2.008

13 ª JORNADA, 27/01/08

ARBITROS:

CARBALLIÑO F.S.	4	COINASA OURENSE F.S.	6	CID BRAGADO/FELIZ OTERO
CAD O LOUREIRO CESURAS	3	O PARRULO FERROL F.S.	12	COMEZ CACHALDORA/SANDE VEIGA
AUTOS LOBELLE F.S.	7	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	7	TOJO FERRO/IGLESIAS FERNANDEZ
AZKAR LUGO F.S.	3	BURELA F.S.	5	BELLO CASTRO/SEOANE SANCHEZ

PENDIENTE

CARBALLIÑO F.S./CAD O LOUREIRO F.S..- La semana pasada se abrió información y se dio traslado del escrito presentado por el Carballiño F.S., así como de las fotos que adjuntaban al mismo al club Cad o Loureiro y al Comité Gallego de Árbitros., concediéndoseles cinco días a ambos para formular alegaciones referente a los destrozos en el vestuario del club visitante de este encuentro.

- Escrito del auxiliar administrativo del Concello de Carballiño (árbitro)
- Escrito de alegaciones del club CAD O LOUREIRO F.S.

INCIDENTES

CARBALLIÑO F.S./COINASA OURENSE F.S.

Sin incidencias

CAD O LOUREIRO CESURAS/O PARRULO FERROL F.S.

Ambos equipos presentan tan solo siete jugadores.

AUTOS LOBELLE F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

AZKAR LUGO F.S./BURELA F.S.

Sin incidencias

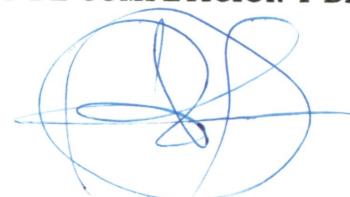
Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	Como continuación a la información abierta en su dia y relativa a desperfectos producidos en el vestuario del club visitante del encuentro de referencia y una vez vistas las alegaciones presentadas por el CAD O LOUREIRO, así como escrito del Sr. Don CLAUDIO CERDEIRA CASAS, colegiado que dirigió el encuentro y que en calidad de funcionario del área de Deportes del Ayuntamiento de O Carballiño, se hallaba una vez finalizado el encuentro en las instalaciones del Pabellón de Deportes Municipal Paco Chao, se acuerda:	Conceder plazo de cinco días al club Carballiño F.S., para que por escrito efectúe presupuesto de reparación del techo del vestuario del equipo visitante del Pabellón Paco Chao. (Artículo 65).
CAD O LOUREIRO CESUR. / O PARRULO FERROL F.S.	27/01/2008	El Club	O PARRULO FERROL F.S. 60,10 10.000 169 .1.I i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
CAD O LOUREIRO CESUR. / O PARRULO FERROL F.S.	27/01/2008	El Club	CAD O LOUREIRO CESUR. 60,10 10.000 169 .1.I i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 6 de Febrero de 2.008

14ª JORNADA, 03/02/08

ARBITROS:

O PARRULO FERROL F.S.	-	CARBALLIÑO F.S.	-	SANTOMIL LAPIDO/RENDO SANTOS
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	9	CAD O LOUREIRO CESURAS	0	APARICIO CARRASCO/RIVAS FOUZ
BURELA F.S.	4	AUTOS LOBELLE F.S.	3	GARCIA GOMEZ/FDEZ BECERRA
COINASA OURENSE F.S.	3	AZKAR LUGO F.S.	7	CALVIÑO CID/ARAUJO VAZQUEZ

PENDIENTE

▪ **CARBALLIÑO F.S./CAD O LOUREIRO F.S..-** La semana pasada como continuación a la información abierta el 23/01/08, se acuerda:

- Dar traslado del escrito de alegaciones presentado por el CAD O LOUREIRO F.S. .
- Conceder plazo de cinco días al club Carballiño F.S., para que remitiera presupuesto del arreglo del techo del vestuario del club visitante, del Pabellón PACO CHAO, de O Carballiño.

▪ **Alegaciones verbales, del Delegado del club Carballiño**, en el que me manifestaba que por parte del club Carballiño no hay intención de que al club CAD O Loureiro se le responsabilice de los gastos de reparación del mencionado techo, sino que la intención del club era tan solo advertir e informar del mal comportamiento de jugadores y de los daños causados por los mismos y en especial manera del mal comportamiento de las personas que acompañaron a los mencionados jugadores de categoría juvenil.

▪ **ESCRITO DEL CONCELLO DO CARBALLIÑO (AREA DE DEPORTES)**, manifestando hacerse cargo de todos los gastos de los desperfectos, y diciendo que no realizaran ninguna reclamación económica al club CAD O LOUREIRO.

INCIDENTES

O PARRULO FERROL F.S./CARBALLIÑO F.S.

▪ **Este partido no llegó a disputarse**, ya que el club O Parrulo comunicó al club Carballiño el cambio de día, hora y Pabellón del encuentro, pero no lo comunicó a la F.G.F., (El partido estaba previsto para el Domingo a las 12,30 horas o sea horario oficial solicitado por O Parrulo para toda la temporada.

▪ **Escrito de o Parrulo**, solicitando se les de por perdido el partido, para así evitar un nuevo desplazamiento del club Carballiño.

▪ **NO hubo desplazamiento de colegiados el domingo.**



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/CAD O LOUREIRO CESURAS

El club CAD O Loureiro, se presento con siete jugadores.

BURELA F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

- **Expulsado BURELA F.S. : RUBEN GARCIA FREIRE**, por **DOBLE** amonestación.
- **Expulsados AUTOS LOBELLE F.S.: JESUS FERRERO VARA**, por dirigirse a uno de los colegiado, diciéndole “eres malísimo”.
- **JOSE E. REY ALCALDE (Delegado)**, por “ entrar a la pista a protestar reiteradamente una jugada con los brazos en alto de malas formas,”.

COINASA OURENSE F.S./AZKAR LUGO F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA GRUPO 12º

CARBALLIÑO F.S. / CAD O LOUREIRO CESUR.	20/01/2008	Finalizada información abierta en su dia y relativa a desperfectos producidos en el vestuario del club visitante del encuentro de referencia y oidas las alegaciones presentadas por el Carballiño F.S., así como visto el escrito del Sr. Don José Manuel Fernández Dacal, Concelleiro de Deportes del Ayuntamiento de O Carballiño, se acuerda: Imponer multa de 30,05 Euros al club CAD O LOUREIRO F.S., por incidentes producidos por jugadores del club, una vez finalizado el encuentro en el vestuario del club local. Advertir al club CAD O LOUREIRO F.S., de que de volver a producirse incidentes de análoga naturaleza le será de aplicación lo Reglamentariamente establecido para ello. (Artículos 167.6, 169.a y 65)	El Club	O PARRULO FERROL F.S.	60,10	10.000	169 .2D	d) La falta de comunicación o la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de la fecha y hora de comienzo de los encuentros,
O PARRULO FERROL F.S. / CARBALLIÑO F.S.	03/02/2008		Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	1	12,02	2.000	167 .2C
BURELA F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	03/02/2008	JESUS FERRO VARA	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	1	12,02	2.000	169.2d y 65) DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC.
BURELA F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	03/02/2008	JOSE E REY ALCALDE	Delegado	AUTOS LOBELLE F.S.	1 Semana	12,02	2.000	167 .2A CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO
BURELA F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	03/02/2008	RUBEN GARCIA FREIRE	Jugador	BURELA F.S.		6,02	1.002	167 .1 PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES
								DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.

“COPA” LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 27 de Febrero de 2.008

1.ª JORNADA, 24/02/08

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	13	CAD O LOUREIRO CESURAS	3	TOJO FERRO/IGLESIAS FERNANDEZ
BURELA F.S.	5	AZKAR LUGO F.S.	1	RIVAS FOUZ/INCERA ARES
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	13	O PARRULO FERROL F.S.	7	MENDEZ PRADO/APARICIO CARRASCO

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Sin incidencias

BURELA F.S./AZKAR LUGO F.S.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/O PARRULO FERROL F.S.

- **Expulsados O PARRULO FERROL F.S.: FRANCISCO PITA HUETE, por DOBLE amonestación.**
- **JOSE MANUEL VERDIA RODRIGUEZ (Auxiliar) por levantarse del banquillo diciendo a uno de los colegiados “hay que echarle huevos”.**



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 5 de Marzo de 2.008

2ª JORNADA, 02/03/08

ARBITROS:

CAD O LOUREIRO CESURAS	2	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	10	SANDE VEIGA/GOMEZ CACHALDORA
AZKAR LUGO F.S.	1	AUTOS LOBELLE F.S.	6	SEOANE SANCHEZ/BELLO CASTRO
O PARRULO FERROL F.S.	6	BURELA F.S.	5	FIAÑO LOPEZ/GZLEZ ARAUJO

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CESURAS/PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

AZKAR LUGO F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

O PARRULO FERROL F.S./BURELA F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infraccion por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

SIN INCIDENCIAS

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA

Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
<u>Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:</u>								
<u>COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA</u>								
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / O PARRULO F.S.	24/02/2008	FRCO JAVIER PITA HUETE	Jugador	O PARRULO F.S.	1 Semana	6,02 12,02	1.002 2.000	167.1 167.2C
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / O PARRULO F.S.	24/02/2008	JOSE MANUEL VERDIA RODRIGUEZ	Auxiliar	O PARRULO F.S.				DOBLE AMONESTACION DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

“COPA” LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 12 de Marzo de 2.008

3.ª JORNADA, 09/03/08

ARBITROS:

CAD O LOUREIRO CESURAS	1	AZKAR LUGO F.S.	10	SANDE VEIGA/CARREIRA ROMERO
AUTOS LOBELLE F.S.	5	O PARRULO FERROL F.S.	2	PRESEDO GARCIA/VAZQUEZ ILLODO
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6	BURELA F.S.	3	NARAY ALVAREZ/PARICIO CARRASCO

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CESURAS/AZKAR LUGO F.S.

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./O PARRULO FERROL F.S.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/BURELA F.S.

- **Expulsados BURELA F.S.: ALEJANDRO MIGUEZ MARQUEZ**, por **DOBLE** amonestación, “yéndose camino a vestuarios golpeó fuertemente el protector de banquillos y le dio una patada a un papelera”.
- **MANUEL MENDES PEREIRA**, por “tocar el balón con la mano fuera del área siendo el último jugador y evitando una manifiesta ocasión de gol”.
- **JESUS IBAN GARCIA PEREZ (Entrenador)**, por “levantarse de su banquillo y salir de su área técnica para protestar sucesivamente decisiones arbitrales.”

- **Escrito de alegaciones del BURELA F.S.**

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / BURELA F.S.	09/03/2008	ALEJANDRO MIGUEZ MARQUEZ	Jugador	BURELA F.S.		6,02	1.002	167 .1	DOBLE AMONESTACION
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / BURELA F.S.	09/03/2008	MANUEL MENDES PEREIRA	Jugador	BURELA F.S.	1	12,02	2.000	167 .2J	Provocar por cualquier medio la interrupcion de una jugada o lance de juego.
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / BURELA F.S.	09/03/2008	JESUS IBAN GARCIA PEREZ	Entrenad.	BURELA F.S.	1	12,02	2.000	167 .2A	PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA

Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 15 de Marzo de 2.008

4ª JORNADA, 16/03/08

ARBITROS:

PUERTO CELEIRO VIVEIRO
O PARRULO FERROL F.S.
BURELA F.S.

4 AZKAR LUGO F.S.
- CAD O LOUREIRO CESURAS
3 AUTOS LOBELLE F.S.

7 APARICIO CARRASCO/INCERA ARES
- RUANO MELON/GONZALEZ ARAUJO
5 RIVAS FOUZ/NARAY ALVAREZ

INCIDENTES

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/AZKAR LUGO F.S.

- Expulsados AZKAR LUGO F.S.: CARLOS LOPEZ GOMEZ y MARCOS COSTOYA MOSTEIRO, ambos por DOBLE amonestación.

O PARRULO FERROL F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

No se presento el CAD O LOUREIRO.

BURELA F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

- Expulsado AUTOS LOBELLE F.S.: PABLO ROJO LORENZO, por DOBLE amonestación.

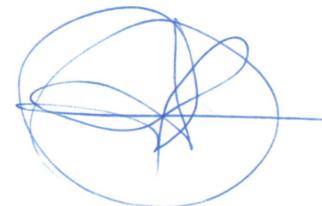
Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / A.D. PRONE AZKAR LUG 16/03/2008	CARLOS LOPEZ GOMEZ	Jugador	A.D. PRONE AZKAR LUGO	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / A.D. PRONE AZKAR LUG 16/03/2008	MARCOS COSTOYA MOSTEIRO	Jugador	A.D. PRONE AZKAR LUGO	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
O PARRULO F.S. / CAD O LOUREIRO CESURES 16/03/2008							Abrir información al objeto de conceder plazo de cinco días al club CAD O LOUREIRO, para que por escrito efectué las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus derechos en relación a su no presentación a disputar el encuentro de referencia.(Artículo 65)
BURELA F.S. / AUTOS LOBELLE F.S. 16/03/2008	PABLO TOJO LORENZO	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

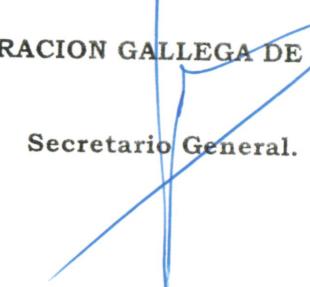
Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

“COPA” LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 2 de Abril de 2.008

5.ª JORNADA, 30/03/08

ARBITROS:

AZKAR LUGO F.S.	-	O PARRULO FERROL F.S.	n/p	GARCIA GOMEZ/TREBOLLE GONZALEZ
CAD O LOUREIRO CESURAS	1	BURELA F.S.	11	PEON ALVILARES/CASTIÑEIRAS POSE
AUTOS LOBELLE F.S.	12	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4	VAZQUEZ ILLODO/PRESEDO GARCIA

Cambios fechas partidos

- Solicitud de los clubs AZKAR LUGO F.S.. y BURELA F.S., en el sentido de atrasar al MIÉRCOLES día 9 de Abril, a las 19,30 horas, en el Pabellón Municipal de los Deportes de Lugo, del encuentro de ida correspondiente a la COPA JUVENIL F.S., previsto en el calendario oficial para el domingo 06/04/08,

INCIDENTES

AZKAR LUGO F.S./O PARRULO FERROL F.S.

- **No se presento O PARRULO F.S.**

CAD O LOUREIRO CESURAS/BURELA F.S.

El CAD O LOUREIRO CESURAS, se presento con SIETE jugadores.

AUTOS LOBELLE F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

O PARRULO F.S. / CAD O LOUREIRO CESURES	16/03/2008		El Club	CAD O LOUREIRO CESURES	30,05	5.000	169 .4A	La incomparecencia a un encuentro o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada por parte de un equipo del club.
O PARRULO F.S. / CAD O LOUREIRO CESURES	16/03/2008	Finalizada información abierta, en relación a la no presentación del club ACD O LOUREIRO, a disputar el encuentro de referencia y visto el escrito de alegaciones presentado en tiempo y forma por el mencionado club se A C U E R D A:						
		Declarar vencedor de este encuentro al Club O PARRULO F.S., por el resultado de O Parrulo Ferrol F.S. (6) - CAD O LOUREIRO F.S. (0), por incomparecencia del club CAD O LOUREIRO a disputar el encuentro antes referenciado. (Artículo 164.4c.)						
		Advertir al club CAD O LOUREIRO F.S., que de volver a producirse hechos deanáloga naturaleza le será de aplicación lo reglamentariamente establecido en el Artículo 169.6 del Reglamento Federativo.(Artículo 65).						
A.D. PRONE AZKAR LUGO / O PARRULO F.S.	30/03/2008	Ante incomparecencia del club O Parrulo F.S., a disputar el partido de referencia, se acuerda:						
		Abrir información al objeto de conceder plazo de cinco días al club O Parrulo F.S., para que por escrito efectué las alegaciones que estime convenientes en relación a su no presentación a disputar el partido correspondiente a la Jornada 5º. Artículo 65).						
CAD O LOUREIRO CESURES / BURELA F.S.	30/03/2008		El Club	CAD O LOUREIRO CESURES	60,10	10.000	169 .1.I	i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
A.D. PRONE AZKAR LUGO / BURELA F.S.	06/04/2008	Vista la solicitud que formulan de consumo los clubs AZKAR LUGO F.S.. y BURELA F.S., en el sentido de atrasar al MIÉRCOLES día 9 de Abril, a las 19,30 horas, en el Pabellón Municipal de los Deportes de Lugo, del encuentro de referencia, previsto en el calendario oficial para el domingo 06/04/08, se acuerda acceder a la misma.(Artículo 65)						

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA

Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

 Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 9 de Abril de 2.008

6ª JORNADA, 06/04/08

ARBITROS:

CAD O LOUREIRO CESURAS	0	AUTOS LOBELLE F.S.	17	MANTEIGA RODRIGUEZ/GARCIA ROMEI
AZKAR LUGO F.S.		BURELA F.S.		GOMEZ ARIAS/TREBOLLE GONZALEZ
O PARRULO FERROL F.S.	11	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6	MENDEZ PRADO/GONZALEZ ARAUJO

PENDIENTE

O PARRULO FERROL F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS.- 5ª JORNADA, 30/03/08

▪ No se presento PARRULO F.S..

El 18/03/08 se abrió información y se dio plazo de cinco días al Club O PARRULO, para que formule alegaciones en relación a su no presentación a disputar este encuentro.

▪ Escrito de alegaciones del club O PARRULO F.S.

INCIDENTES

CAD O LOUREIRO CESURAS/AUTOS LOBELLE F.S.

▪ El Cad O Loureiro, se presento con seis jugadores.

AZKAR LUGO F.S./BURELA F.S.

Se disputa este Miércoles, día 9 de Abril.

O PARRULO FERROL F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

▪ **Expulsados O PARRULO F.S.: FRCO. JAVIER PITA HUETE**, por DOBLE amonestación, una vez expulsado se dirige a los árbitros diciendo:¡ no teneis ni puta idea!".

▪ **ANTONIO SERANTES GONZALEZ (Entrenador)**, por "mostrar su disconformidad con una decisión arbitral, protestando reiteradamente".

▪ **JOSE VERDIA RODRIGUEZ (Encargado Material)**, por "levantarse sin autorización del banquillo, una vez expulsado se dirige a los árbitros, diciendo:¡ sois los dos tontos del culo!".

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
<u>Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:</u>								
<u>COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA</u>								
A.D. PRONE AZKAR LUGO / O PARRULO F.S.	30/03/2008		El Club	O PARRULO F.S.		30,05	5.000	169.4C
A.D. PRONE AZKAR LUGO / O PARRULO F.S.	30/03/2008	Finalizada información abierta, en relación a la no presentación del club O PARRULO F.S., a disputar el encuentro de referencia y visto el escrito de alegaciones presentado en tiempo y forma por el mencionado club se A C U E R D A:						La incomparecencia a un encuentro o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada por parte de un equipo del club.
		Declarar vencedor de este encuentro al Club Azkar Lugo F.S., por el resultado de Azkar Lugo F.S. (6) - O Parrulo F.S. (0), por incomparecencia del club O Parrulo F.S., a disputar el encuentro antes referenciado, (Artículo 169.4c.)						
		Advertir al club O Parrulo F.S., que de volver a producirse hechos de análoga naturaleza le será de aplicación lo reglamentariamente establecido en el Artículos 169.6 del Reglamento Federativo.(Artículo 65).						
CAD O LOUREIRO CESURES / AUTOS LOBELLE F.S.	06/04/2008		El Club	CAD O LOUREIRO CESURES		30,05	5.000	169.1.I
O PARRULO F.S. / CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	06/04/2008	FRCO JAVIER PITA HUETE	Jugador	O PARRULO F.S.		6,02	1.002	167.1
O PARRULO F.S. / CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	06/04/2008	JOSE MANUEL VERDIA RODRIGUEZ	Enc. mater	O PARRULO F.S.	2	24,04	4.000	167.2K
O PARRULO F.S. / CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	06/04/2008	ANTONIO SERANTES GONZALEZ	Entrenad.	O PARRULO F.S.				167.2C
					1	12,02	2.000	167.2A
								ii) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
								DOBLE AMONESTACION
								INCUMPLIR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE LE AUTORICE EXPRESAMENTE LA LICENCIA EXPEDIDA PARA PERMITIR LA PRESENCIA EN EL TERRENO DE JUEGO DEL AUTOR DE LOS HECHOS...
								DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO
								PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA

Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.

“COPA” LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 16 de Abril de 2.008

6ª JORNADA, 06/04/08.-disputado el Miércoles, 9/04/08

ARBITROS:

AZKAR LUGO F.S.

1 BURELA F.S.

5 GOMEZ ARIAS/TREBOLLE GONZALEZ

7ª JORNADA, 13/04/08

ARBITROS:

PUERTO CELEIRO VIVEIRO

16 CAD O LOUREIRO CESURAS

2 RIVAS FOUZ/MENDEZ PRADO

AUTOS LOBELLE F.S.

7 AZKAR LUGO F.S.

4 RENDO SANTOS

BURELA F.S.

8 O PARRULO FERROL F.S.

4 APARICIO CARRASCO/INCERA ARES

INCIDENTES

AZKAR LUGO F.S./BURELA F.S., 9/4/08.- Jornada 6º

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/CAD O LOUREIRO CESURAS

- **Expulsado CAD O LOUREIRO CESURAS: IAGO MALLO FERREIRA**, por “propinar una patada a un adversario sin intención de disputar el balón”.
- **EL CAD O LOUREIRO CESURA**, solo presento seis jugadores.

AUTOS LOBELLE F.S./AZKAR LUGO F.S.

- **Expulsado AUTOS LOBELLE F.S.: JOSE E. REY ALCALDE**, por “protestar una decisión arbitral levantándose del banquillo y aplaudiendo a uno de los árbitros, tras ser advertido en una ocasión”.
- **Expulsado AZKAR LUGO F.S.: IGNACIO GONZALEZ ALMUIDA**, por DOBLE amonestación.

BURELA F.S./O PARRULO FERROL F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / CAD O LOUREIRO CESU	13/04/2008	IAGO MALLO FERREIRA	Jugador	CAD O LOUREIRO CESURES	1	12,02	2.000	167 .2F	EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / CAD O LOUREIRO CESU	13/04/2008		El Club	CAD O LOUREIRO CESURES	60,10	10.000	169 .1.I		i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
AUTOS LOBELLE F.S. / A.D. PRONE AZKAR LUGO	13/04/2008	JOSE E REY ALCALDE	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	1	12,02	2.000	167 .2A	PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES
AUTOS LOBELLE F.S. / A.D. PRONE AZKAR LUGO	13/04/2008	IGNACIO GONZALEZ ALMUIÑA	Jugador	A.D. PRONE AZKAR LUGO		6,02	1.002	167 .1	DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:**COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA**

A.D. PRONE AZKAR LUGO / CLUB DEL MAR A MARIÑA	27/04/2008	MARIO CUEVAS ALLEGUE	Jugador	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	1	12,02	2.000	167.2.C	DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO
CAD O LOUREIRO CESURES / O PARRULO F.S.	27/04/2008		El Club	O PARRULO F.S.		60,10	10.000	169.1.I	I) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
CAD O LOUREIRO CESURES / O PARRULO F.S.	27/04/2008		El Club	CAD O LOUREIRO CESURES		60,10	10.000	169.1.I	I) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho.
CAD O LOUREIRO CESURES / O PARRULO F.S.	27/04/2008	ADVERTIR AL C.A.D. O LOUREIRO CESURES QUE DE VOLVER A REGISTRARSE ANOMALÍAS EN LA NUMERACIÓN DE LA CAMISETA DEL PORTERO, PODRÁN SER SANCIONADO CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.(ART.163)							
AUTOS LOBELLE F.S. / BURELA F.S.	24/04/2008	CONCEDER PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL CLUB AUTOS LOBELLE F.S., A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA DEFICIENCIA DESCRITA POR EL COLEGIADO EN EL ACTA DE ESTE ENCUENTRO Y RELATIVA A LA CARENCIA DE NUMERACIÓN EN LA PARTE DELANTERA DE SU EQUIPACIÓN.(ART.163)							

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 23 de Abril de 2.008

8ª JORNADA, 20/04/08

ARBITROS:

AZKAR LUGO F.S.	9	CAD O LOUREIRO CESURAS	0	D.JESÚS TREBOLLE GONZÁLEZ.
O PARRULO FERROL F.S.	4	AUTOS LOBELLE F.S.	2	D.FRANCISCO CARO ARIAS.
BURELA F.S.	3	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	7	D.JOSÉ APARICIO CARRASCO.

INCIDENTES

Partido AZKAR LUGO F.S.-C.A.D O LOUREIRO CESURAS

Expulsado con TARJETA ROJA , el jugador del AZKAR LUGO F.S., D.IGNACIO GONZÁLEZ ALMUIÑA, por malograr una oportunidad manifiesta de gol empujando a un contrario.

Partido O PARRULO FERROL F.S.-AUTOS LOBELLE F.S.

Expulsado por DOBLE TARJETA AMARILLA, el jugador del O PARRULO FERROL F.S., D.FERNANDO AMADOR FERNÁNDEZ.

Expulsado con TARJETA ROJA DIRECTA el jugador del AUTOS LOBELLE F.S., D.YAGO LEIRA FEIJÓO, por cortar con la mano una ocasión manifiesta de gol.

Partido BURELA F.S.-PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Expulsado por DOBLE TARJETA AMARILLA, el jugador del BURELA F.S., D.ROCHA VÁZQUEZ BORJA.

Nota: "El Equipo Local no presenta Delegado de Pista".

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

A.D. PRONE AZKAR LUGO / CAD O LOUREIRO CESUR	20/04/2008	IGNACIO GONZALEZ ALMUIÑA	Jugador	A.D. PRONE AZKAR LUGO	1	12,02	2.000	164.1	Cuando un jugador cometiera una falta y ello determine SU EXPULSIÓN DIRECTA DEL TERRENO DE JUEGO, será sancionado con SUSPENSIÓN DURANTE UN PARTIDO, salvo que el hecho fuera constitutivo de infracción de mayor gravedad,...
O PARRULO F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	20/04/2008	FERNANDO AMADOR FERNANDEZ	Jugador	O PARRULO F.S.		6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
O PARRULO F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	20/04/2008	YAGO LEIRA FEIJOO	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	1	12,02	2.000	164.1	Cuando un jugador cometiera una falta y ello determine SU EXPULSIÓN DIRECTA DEL TERRENO DE JUEGO, será sancionado con SUSPENSIÓN DURANTE UN PARTIDO, salvo que el hecho fuera constitutivo de infracción de mayor gravedad,...
BURELA F.S. / CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	20/04/2008	ROCHA VAZQUEZ BORJA	Jugador	BURELA F.S.		6,02	1.002	167.1	DOBLE AMONESTACION
BURELA F.S. / CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	20/04/2008		El Club	BURELA F.S.		60,10	10.000	169.1.D	La falta de designación de un delegado de campo o de presentación de cualquiera de las licencias de quienes interviniéran en el encuentro.

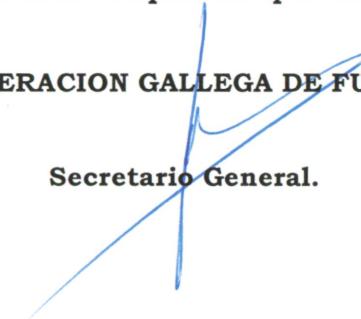
Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGAS DE FUTBOL,

Secretario General.





FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 7 de Mayo de 2.008

9ª JORNADA, 20/04/08

ARBITROS:

O PARRULO F.S.	4	A.D. PRONE AZKAR LUGO	3	FERNANDEZ FERNANDEZ
BURELA F.S.	14	CAD O LOUREIRO CESURAS	0	RIVAS TOUZ, NARAY ALVAREZ
CLUB DE MAR A MARIÑA	4	AUTOS LOBELLE F.S.	6	MENDEZ PRADO/ INCERA ARES

INCIDENTES

O PARRULO F.S./A.D.PRONE AZKAR LUGO

Sin incidencias

BURELA F.S./CAD O LOUREIRO CESURAS

Sin incidencias

CLUB DE MAR A MARIÑA/AUTOS LOBELLE F.S.

- **Expulsados CLUB DEL MAR A MARIÑA: FRANCISCO LOPEZ GARCIA**, por “saltar desde el banquillo al rectángulo de juego y dirigiéndose a uno de los colegiados diciendo:¡ aprende a pitar!”.
- **MANUEL GONZALEZ ESCURIDO (Entrenador)**, por “protestar una decisión arbitral y dirigiéndose a uno de los colegiados diciendo:¡ siempre éstas igual, no ha sido falta!”.
- **Una vez finalizado el encuentro, VENTURA BASANTA MEITIN (Delegado)**, se dirigió a uno de los colegiados diciendo “eres un sinvergüenza”.

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:COPA JUVENIL NACIONAL FUTBOL SALA

Vistas todas las propuestas efectuadas por los clubes en relación a la petición de cambio de las fechas previstas en calendario para la disputa de la vuelta de Semifinales y Final del campeonato de referencia, al coincidir estas con las de la Selección Gallega Sub-18, se acuerda:

ATRASAR una semana la fecha del partido de vuelta de SEMIFINALES, es decir para el 01/06/08 y disputandose la FINAL el 08/06/08. (Artículo 65).

Asimismo se indica que: En las Semifinales y Finales, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se estará a los dispuesto en las NORMAS REGULADORAS DE F.SALA.- DISPOSICIONES GENERALES .-OCTAVA

1. En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

2. Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en la pista de juego del adversario.

3. No dándose la circunstancia que determina la aplicación del apartado anterior, se celebrará de inmediato a continuación del partido de vuelta, una prórroga de diez minutos, en dos partes de cinco minutos sin descanso y con sorteo previo para la elección de portería, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles -no a cero- se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se estará a lo establecido en el Artículo 356 bis. 14, y que textualmente, trascrito dice: " Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, esto es, que se produzca un empate sin goles, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalí de tres por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos, y debiendo intervenir jugadores distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más. Podrán intervenir en esta suerte todos los jugadores que se encuentren inscritos en el acta del partido, que no hayan sido expulsados o descalificados, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

Si al finalizar el partido un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equipararse al de su adversario e informar a los árbitros del nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta tarea.

El orden del lanzamiento será el siguiente:

- a) Tres jugadores libremente designados de entre los que se encontraban en pista de juego en el momento de finalizar el encuentro o la eventual prórroga.
- b) El resto de jugadores que se encontraban en pista de juego.
- c) El resto de jugadores que se encontraban inscritos en el acta del encuentro.
- d) En el momento en que por uno de los dos equipos se hubieran efectuado lanzamiento por todos los jugadores habilitados para lanzarlos, ambos equipos podrán decidir libremente los siguientes lanzadores, sin que pueda repetir el lanzamiento un mismo jugador hasta que, nuevamente, todos hayan vuelto a lanzar.

CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / AUTOS LOBELLE F.S.	04/05/2008	FRANCISCO LOPEZ GARCIA	Jugador	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	1	12,02	2.000	167 .2C	DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / AUTOS LOBELLE F.S.	04/05/2008	MANUEL GONZALEZ ESCURIDO	Entrenad.	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	1	12,02	2.000	167 .2A	PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES
CLUB DEL MAR A MARIÑA F. / AUTOS LOBELLE F.S.	04/05/2008	VENTURA BASANTA MEITIN	Delegado	CLUB DEL MAR A MARIÑA F.	1 Semana	12,02	2.000	167 .2C	DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,

Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 21 de Mayo de 2.008

Semifinal.- 18/05/08

ARBITROS:

BURELA F.S.	6	AUTOS LOBELLE F.S.	5	INCERA ARES/MENDEZ PRADO
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4	O PARRULO F.S.	5	NARAY ALVAREZ/DOS SANTOS MON

INCIDENTES

BURELA F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/O PARRULO FERROL F.S.

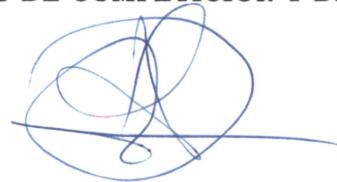
Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

S i n i n c i d e n c i a s

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACION DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Art.163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA



Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 3 de Junio de 2.008

Semifinal.- 01/06/08

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	8	BURELA F.S.	3	VAZQUEZ ILLODO
O PARRULO F.S.	10	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	5	RUANO MELON- CARO ARIAS

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./ BURELA F.S.

Sin incidencias

O PARRULO FERROL F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO COPA JUVENIL NACIONAL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión 11 de Junio de 2.008

Final.- 07/06/08

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.

6 O PARRULO F.S.

2 VAZQUEZ ILLODO

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./ O PARRULO FERROL F.S./

- **Expulsado O Parrulo C.F., FRANCISCO JAVIER PITA HUETE**, por DOBLE amonestación, una vez expulsado se dirigió al árbitro, diciendo “eres un hijo de puta y te voy a partir la cara”.

COPA JUVENIL FUTBOL SALA

Suspensiones por infracciones de la reglas de juego:

PARTIDO	Fecha Partido	Sancionado	Club	Sanción Partidos	Multa € Club	Articulo Infracción
---------	---------------	------------	------	------------------	--------------	---------------------

AUTOS LOBELLE F.S./O PARRULO FERROL F.S. 07/06/08 FRCO JAVIER PITA HUETE O PARRULO FERROL F.S. 1 Partido 18,04 DOBLE amonestación y dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración,

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el **COMITÉ NACIONAL DE APELACION** de la R.F.E.F., en el término de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación, con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 163.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ UNICO DE COMPETICION Y DISCIPLINA,



Por la **FEDERACION GALLEGAS DE FUTBOL**



Secretario General